



DISPOSICIÓN VMME N° 09/2024

POR LA CUAL SE RECHAZA LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE CANTERA DE GABRO, PRESENTADA POR EL SEÑOR TEODORO GALEANO CORONEL, EN UN INMUEBLE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE DR. ADRIANO IRALA, DISTRITO DE SAPUCAI, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ.

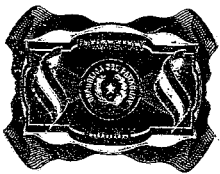
San Lorenzo, 20 de marzo de 2024

VISTO: El expediente MEU N° 3923/2024, de fecha 12 de enero de 2024, por el cual el Señor TEODORO GALEANO CORONEL, presenta Solicitud de Renovación del Permiso para la Explotación de una cantera de Gabro, a ser desarrollada en un inmueble propiedad del solicitante, individualizado con Finca N° 292, Padrón N° 358, ubicada en la localidad de Dr. Adriano Irala, distrito de Sapucaí, departamento de Paraguarí.

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio, en referencia a la solicitud del recurrente se expidió en los términos del Dictamen CAJ N° 45/2024, refiriendo que: "es del parecer que en virtud a lo manifestado en el Artículo 132° del Decreto N° 8699/2018 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 3180/2007 "DE MINERÍA" CON SUS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS POR LAS LEYES N° 4269/2011 Y N° 4935/2013", corresponde remitir el expediente al Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos, recomendando el **RECHAZO IN LIMINE** de la solicitud de Renovación del permiso para la extracción de sustancias de libre explotación, por no agregar el título de propiedad inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos y en consecuencia no ha dado cumplimiento al inciso g) del Decreto N° 8699/2018".

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos del Viceministerio de Minas y Energía, en su Acta CE N° 04 de fecha 15 de marzo de 2024, ha recomendado el **Rechazo in limine** de la Solicitud de Renovación del Permiso para Explotación de una Cantera de Gabro, presentada por el Señor TEODORO GALEANO CORONEL.

Que, mediante el Decreto Presidencial N° 8699/2018, la Presidencia de la República faculta al Viceministerio de Minas y Energía, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.





POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

Artículo 1° Rechazar la Solicitud de Renovación del Permiso para Explotación de una Cantera de Gabro, presentada por el Señor TEODORO GALEANO CORONEL, por no cumplir con el requisito establecido en el artículo 130°, inc. g) del Decreto Reglamentario N° 8699/2018 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 3180/2007 "DE MINERÍA" CON SUS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS POR LAS LEYES N° 4269/2011 Y N° 4935/2013".

Artículo 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. MAURICIO BEJARANO, Viceministro
Viceministerio de Minas y Energía

